Expediente: 1876-D-2026

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Obras y Planeamiento y de Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifícase el Artículo 1º de la Ordenanza Nº 23.327, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"**Artículo 1º.-** Inscríbase a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial Nº 9533 y en la Disposición Registral Nº 4/24, los predios destinados a Reservas para Equipamiento Comunitario identificados catastralmente como: Circunscripción IV, Sección FF, Fracción XXXVII**,** Parcela 1a; Circunscripción IV, Sección FF, Fracción XXVIII, Parcela 12; Circunscripción IV, Sección FF, Fracción XXXV, Parcela 12 y Circunscripción IV, Sección FF, Fracción XXXVIII, Parcela 11; y Reservas para Área Verde y Pública identificados catastralmente como: Circunscripción IV, Sección FF, Fracción XXVIII, Parcela 2; Circunscripción IV, Sección FF, Fracción XXIX, Parcela 1; Circunscripción IV, Sección FF, Fracción XXX, Parcela 1 y Circunscripción IV, Sección FF, Fracción XXX, Parcela 6, originados por Planos de Mensura Nº 45-163-1996 y 45-217-2011, aprobados por la Dirección Provincial de Geodesia, según consta a fs. 1 y 2 del expediente Nº 5276-6-2017, del Departamento Ejecutivo."

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LAS COMISIONES

Obras y Planeamiento, 10-11-2026 **Reunión nº 26**
Legislación, Interpretación, Reglamento, 16-11-2026 **Reunión nº 28**

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Signatario: Noemi Suave
Desde: SGL v2.3
Fecha: 2026.11.19 15:37:25 ART